

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 786
 DE PRIMAVERA, 05/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagara a EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO Rut 092604000-6
 La Cantidad de \$ 18.601 DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS UN PESOS
 Correspondiente a CORRESPONDIENTE A LA CANCELACION DE SUMINISTRO DE GAS DOMICILIARIO EN
 VIVIENDA MUNICIPAL QUE SE ENCONTRABA DESOCUPADA Y QUE FUE ASIGNADA
 POSTERIORMENTE A DON RAMON GALLARDO FUNCIONARIO EDUCACIÓN, SE
 CANCELAN 209 M3, DIFERECIA CARGO DEL FUNCIONARIO
 Fecha de Pago 05/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	11394	05/08/2009	18.601

ANTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :815

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-003-000-000	GAS		18.601
332-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	18.601	
Totales		18.601	18.601

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUEN° f

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-003-000-000	GAS	18.601	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (294-0259403)		18.601
Totales		18.601	18.601



PEDES MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GLORIA BARRA GARRIDO
 ALCALDE (S)

UNIDAD DE CONTROL



JUAN C MANGILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ___ DE ___ DE ___

FIRMA DEL INTERESADO

Marcos Barrios J.

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero